Bases legales del sorteo Zonia

1. Organizador

El presente sorteo lo organiza **Alejandro Javier Del Medico Bravo** (en adelante, el Organizador), persona física y miembro del equipo del proyecto Zonia (zonia.space), a título personal.

Contacto para cualquier consulta sobre el sorteo: zonia.space@gmail.com.

2. Objeto y carácter gratuito

El sorteo tiene como finalidad agradecer la colaboración de las personas que completen un cuestionario sobre sus preferencias a la hora de elegir una zona en la que vivir. Sus respuestas servirán para un estudio que ayude a mejorar Zonia (www.zonia.space). La participación es totalmente gratuita: no exige compra, pago ni contraprestación económica alguna.

3. Ámbito y duración

- Ámbito territorial: España.
- Periodo de participación: desde las 00:00 h del 5 de noviembre de 2026 hasta las 23:59 h del 25 de noviembre de 2026 (hora peninsular).
- Las participaciones recibidas fuera de este plazo no entrarán en el sorteo.

4. Requisitos de participación

- Ser persona física mayor de edad (18 años o más) y residir en el ámbito territorial indicado.
- Poder recoger el premio en mano en Zaragoza si se resulta ganador, en persona o mediante una persona autorizada: no se hacen envíos (base 7).
- Completar íntegramente el cuestionario, en línea en www.zonia.space/encuesta, marcar al final la casilla de participación en el sorteo y facilitar un nombre y un número de teléfono español válidos.
- Solo se admite una participación por persona y número de teléfono. Las participaciones duplicadas, con datos falsos o incompletos quedarán excluidas.
- No podrán participar el Organizador ni las demás personas del equipo de Zonia, ni sus familiares hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad.

5. Mecánica del sorteo

1. Cada persona que cumpla los requisitos recibirá una participación, identificada con un número según el orden en que se haya recibido.
2. El sorteo se celebrará el 27 de noviembre de 2026 mediante una herramienta online de sorteos aleatorios (https://app-sorteos.com/es/apps/sorteados) que garantiza la imparcialidad del resultado. En la herramienta solo se introducirán los números de participación, nunca nombres ni teléfonos.
3. Se extraerá un ganador y 2 suplentes, por orden.
4. Se conservará justificante del resultado (captura o certificado de la herramienta).

5. No se publicará el nombre completo del ganador: al celebrarse el sorteo se anunciará solo su nombre de pila, sin apellidos ni otros datos, y más adelante, que el premio se ha entregado.

6. Premio

El premio es una cesta regalo de La Zarola valorada en 62 € (IVA incluido), con estos productos:

- Cava Blanc de Noirs Particular, de Bodega San Valero.
- Vino tinto 8.0.1 Edición limitada, de Bodega San Valero.
- Aceite Arbequina premium, 500 ml, de Molino de Olivas de Bolea.
- Cuña de queso curado de oveja en forma de corazón, de 320 a 350 g, de Hontanar.
- Plato de jamón Oro Blanco 25 kt cortado a cuchillo, 110 g, de Aire Sano.

El premio incluye bebidas alcohólicas: solo se entregará a una persona mayor de edad que lo acredite.

El premio no es canjeable por dinero ni transferible, aunque puede recogerlo una persona autorizada por el ganador (base 7). Si por causas ajenas no estuviera disponible, el Organizador podrá sustituirlo por otro de valor igual o superior.

7. Comunicación al ganador y entrega

- Se contactará con el ganador por WhatsApp en el número facilitado.
- Dispondrá de 72 horas desde el envío del mensaje para aceptar el premio. Si no responde o renuncia, se pasará al primer suplente, y así sucesivamente.
- El premio se entrega únicamente en mano, en la ciudad de Zaragoza, en el lugar y la hora que se acuerden, en los 7 días naturales siguientes a su aceptación. **No se hacen envíos.** Si el ganador no lo recoge en ese plazo, se entenderá que renuncia y se pasará al siguiente suplente.
- Si el ganador no puede recogerlo, podrá autorizar a otra persona mayor de edad. Para ello, enviará por WhatsApp, desde el número con el que participó, el nombre de la persona autorizada, que al recoger el premio mostrará su DNI o documento equivalente.
- El ganador deberá acreditar su identidad y su mayoría de edad con su DNI o documento equivalente: al recoger el premio o, si lo recoge una persona autorizada, por videollamada antes de la entrega. No se guardará copia de ningún documento.

8. Fiscalidad

Conforme a la normativa del IRPF, los premios de valor igual o inferior a 300 € no están sujetos a retención ni ingreso a cuenta. Esto no exime al ganador de incluir el premio, como ganancia patrimonial, en su declaración del IRPF cuando corresponda.

9. Protección de datos

- Responsable: Alejandro Javier Del Medico Bravo, el Organizador. Contacto: zonia.space@gmail.com.
- Datos que se tratan: el nombre y el teléfono de quien participa en el sorteo; si el ganador autoriza a otra persona a recoger el premio, el nombre de esa persona; y las respuestas al cuestionario.
- Las respuestas al cuestionario son anónimas: se guardan sin nombre, teléfono, dirección IP ni hora, y separadas de los datos de contacto, sin nada que permita relacionarlas con ellos. Solo se publican resultados agregados.
- Finalidades: (a) gestionar la participación en el sorteo y contactar con el ganador; (b) analizar las respuestas al cuestionario para el estudio descrito en la base 2; (c) anunciar el nombre de pila del ganador al celebrarse el sorteo.
- Base jurídica: la ejecución de estas bases para la finalidad (a), el interés legítimo del Organizador en estudiar las preferencias de las personas usuarias para mejorar Zonia, para la finalidad (b), y el interés legítimo en la transparencia del sorteo para la finalidad (c).
- Conservación: los nombres y teléfonos se borrarán una vez entregado el premio, salvo los del ganador, que se conservarán bloqueados durante los plazos legales. Las respuestas al cuestionario, anónimas, se conservarán sin límite de tiempo para el estudio. Los textos que se escriban libremente (comentarios y opción «Otro») se borrarán a los 24 meses.
- El cuestionario no pide datos personales. Se ruega no incluir datos personales, propios ni de terceros, en las respuestas de texto libre. Si alguien los incluye, el Organizador no los usará para identificar a nadie y los eliminará al detectarlos o, en todo caso, a los 24 meses.
- No se ceden datos a terceros salvo obligación legal. Las personas del equipo de Zonia que ayudan con el sorteo (por ejemplo, contactando con el ganador) actúan bajo la autoridad del Organizador y con deber de confidencialidad. Tratan los datos por encargo del Organizador: Vercel, que aloja la web, y Supabase, que aloja la base de datos, ambas en Fráncfort (Alemania); Cloudflare, que comprueba que quien responde no es un robot; y WhatsApp (Meta), para contactar con el ganador. Estas empresas pueden tratar datos fuera del Espacio Económico Europeo, con las garantías del Marco de Privacidad de Datos entre la UE y EE. UU. y de las cláusulas contractuales tipo de la Comisión Europea.
- Derechos: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad escribiendo a zonia.space@gmail.com. Como las respuestas al cuestionario son anónimas, no es posible localizar las de una persona concreta. También puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

10. Reservas y limitaciones

El Organizador podrá excluir participaciones fraudulentas y modificar o cancelar el sorteo por causa justificada, comunicándose por los mismos medios en que se difundió.

11. Aceptación de las bases y legislación aplicable

Participar implica aceptar estas bases. Se rigen por la legislación española. Las bases estarán disponibles durante el sorteo y hasta seis meses después en https://www.zonia.space/bases-sorteo-encuesta.pdf, enlazadas también desde www.zonia.space/encuesta.